

habido defueros Estans sin dineros sin po
sibilitados para saber las diezas con
pras de contado y algunos dellas por
causar las boraciones que les da el diez
jueb y las otras y salarios que se les
causan se an determinado a malben
der lo que tienen de sus haciendas
para pagar sus yeredades que el diez
jueb les apremia a que compran de
lo qual se sigue la total ruina y destru
yion de las personas que son apremia
das a que pagan las diezas conpras y
para usar estos ynconvenientes
y otros maiores que podrian suceder
se acordó que se escriba a don miguel
rain akente desta ciudad incorte
para que pida en el real consejo de
hacienda de sumag se le man de
a el diez jueb que las yeredades
que no gallan conpradores bo lunta
rios las bonda fiadas por dos años
y para ello nonbraron por comisario
a jusep finer y gonob garcia de guda
s arregidores y fian porres jurado
y atento que el diez jueb del pago
no alabate con diezos comisarios
ceden una arada de costa obentaxa
a el diez corso para que llebe de
pago y traiga otras son dello y lo que
se libertaren lo pague jh de corte gadas
con por que en ta dello que queda de
sea para que propios de esta ciudad que an en su yertificacion sea
dado en misario se apud taninguan = y nueva de alcaide
Ramon por ce y que en 2º nueva de gaudara antemio de
que ha de acara) esai vano =

